

Los primeros anuncios de rebaja de precios tras circular de SII por bebidas y néctares

Este viernes CCU anunció que redujo la lista de los precios de venta de néctares, bebidas isotónicas y bebidas hipotónicas. Esto, en el marco de la circular N°31 del Servicio de Impuestos Internos que suspende provisionalmente la imposición de la aplicación del impuesto adicional al IVA a la venta de estos productos (la "Circular N°11"). Con esta medida, la empresa vuelve al nivel vigente antes del 1 de junio de 2024, fecha en la cual empezó a regir dicha circular. "A partir de mañana sábado 13 de julio, esto se verá reflejado en cada una de nuestras listas de precio", dijo el gerente de CCU, Eduardo Ffrench-Davis. Y agregó: "Sin perjuicio de lo anterior, les hacemos presente que la tramitación del recurso de*

protección presentado por nuestra compañía sigue su curso. Este recurso busca que se declare la ilegalidad de la Circular N°11 y, por ende, quede definitivamente sin efecto este impuesto, y no solo provisionalmente. Dicho recurso fue acogido en favor de nuestra empresa en primera instancia por la Corte de Apelaciones de Santiago, estando pendiente la apelación del SII ante la Corte Suprema".

El ejecutivo concluye su carta diciendo estar satisfecho con lo ocurrido, por cuanto esto permite hacer más accesibles productos que son saludables y que acompañan la actividad física y el deporte, evitando un nuevo impuesto que sería regresivo y discriminatorio para sus consumidores. 